

## **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DOCENTES PARA LOS ESTUDIOS DE GRADO CURSO 2015-2016 aprobado en Junta de Escuela el 27 de mayo de 2015**

Este cronograma de actividades formativas cumple con todos los requisitos que marca el Calendario de Actividades Docentes 2015-2016 aprobado en el Consejo de Gobierno del 26 de Marzo de 2015.

**Se propone como comienzo de actividades lectivas para 2º Curso y sucesivos el 14 de Septiembre de 2015 y en base a esta propuesta:**

### **Segundo Curso y sucesivos**

**Primer semestre: del 14 de Septiembre al 6 de Febrero (ambos inclusive)**

**Período: del 14 de Septiembre al 8 de Enero (ambos inclusive)**

#### **1. Actividades lectivas:**

1.1. Actividades lectivas presenciales (clases magistrales, clases prácticas, seminarios tutorías obligatorias, etc.).

1.2. Actividades lectivas no presenciales (estudio para la adquisición de conocimientos de los contenidos teóricos y prácticos, elaboración de trabajos e informes, resolución de problemas y/o casos prácticos, etc.)

#### **2. Pruebas de evaluación continua (1ª convocatoria):**

Pruebas de evaluación previstas en cada asignatura y distribuidas a lo largo del semestre.

Podrán ser pruebas presenciales o no presenciales y deberán ajustarse al Reglamento de Evaluación de la USAL.

Las pruebas presenciales orales o escritas se realizarán en el horario asignado por el Centro a cada asignatura (1 ó 2 horas de duración máxima) y deberán ser informadas a las responsables de asignación de aulas (Subdirector de Organización Académica y Coordinadora de Conserjería) en el caso de existir necesidades especiales. En caso de realizarse pruebas fuera del horario asignado, así mismo deberán ser informadas a las responsables de asignación de aulas

(Subdirector de Organización Académica y Coordinadora de Conserjería) y, además, dichas horas computarán como horas presenciales a restar en esa semana de las horas de docencia asignada.

**Estas pruebas deberán ser comunicadas a los alumnos por cualquiera de los medios disponibles (en clase, en la plataforma virtual “Studium”, en los tabloneros de anuncio del centro, etc.).**

**Período: del 11 al 22 de Enero (ambos inclusive)**

3. Pruebas de evaluación específicas (1ª convocatoria):

**Pruebas de evaluación presencial (exámenes escritos u orales, presentación y defensa de trabajos, etc.).**

La Comisión de Docencia hará la propuesta del calendario de estas pruebas que será aprobado en Junta de Escuela y publicado en la Guía Académica.

Deberán ser convocadas por el profesor o la profesora responsable por escrito con una antelación mínima de 10 días hábiles a la fecha de realización de la misma, indicando nombre de la asignatura, el curso y grupo, la fecha, la hora, el lugar y la modalidad de examen y publicarlas en el tablón de anuncios de la titulación.

**Fecha límite de notificación de calificaciones 1ª convocatoria: 5 días naturales a partir de la fecha del examen, o 7 si la asignatura tiene más de 100 alumnos, Indicando lugar, fecha y hora para realización de revisiones. El peso de dichas pruebas no puede ser superior al 65% de la nota.**

**Fecha límite de entrega de actas 1ª convocatoria: 6 de Febrero**

**Período: del 26 de Enero al 5 de Febrero (ambos inclusive)**

4. Pruebas de recuperación de las partes no superadas en la evaluación continua y en las pruebas específicas (2ª convocatoria)

La Comisión de Docencia hará la propuesta del calendario de estas pruebas que será aprobado en Junta de Escuela y publicado en la Guía Académica.

Deberán ser convocadas por el profesor o la profesora responsable por escrito con una antelación mínima de 10 días hábiles a la fecha de realización de la misma, indicando nombre de la asignatura, el curso y grupo, la fecha, la hora, el lugar y la modalidad de examen y publicarlas en el tablón de anuncios de la titulación.

**Período: del 20 al 25 de Junio (ambos inclusive) (período posible para aquellos profesores que lo soliciten expresamente)**

**Fecha límite de notificación de calificaciones 2ª convocatoria: 5 días naturales a partir de la fecha del examen, o 7 si la asignatura tiene más de 100 alumnos, Indicando lugar, fecha y hora para realización de revisiones. El peso de dichas pruebas no puede ser superior al 65% de la nota.**

**Fecha límite de entrega de actas 2ª convocatoria: 2 de Julio**

### **Primer Curso**

**Primer semestre: del 21 de Septiembre al 6 de Febrero (ambos inclusive)**

**Período: del 21 de Septiembre al 15 de Enero (ambos inclusive)**

#### **5. Actividades lectivas:**

5.1. Actividades lectivas presenciales (clases magistrales, clases prácticas, seminarios tutorías obligatorias, etc.).

5.2. Actividades lectivas no presenciales (estudio para la adquisición de conocimientos de los contenidos teóricos y prácticos, elaboración de trabajos e informes, resolución de problemas y/o casos prácticos, etc.)

#### **6. Pruebas de evaluación continua (1ª convocatoria):**

Pruebas de evaluación previstas en cada asignatura y distribuidas a lo largo del semestre.

Podrán ser pruebas presenciales o no presenciales y deberán ajustarse al Reglamento de Evaluación de la USAL.

Las pruebas presenciales orales o escritas se realizarán en el horario asignado por el Centro a cada asignatura (1 ó 2 horas de duración máxima) y deberán ser informadas a las responsables de asignación de aulas (Subdirector de Organización Académica y Coordinadora de Conserjería) por si hubiera necesidades especiales. En caso de realizarse pruebas fuera del horario asignado, así mismo deberán ser informadas a las responsables de asignación de aulas (Subdirector de Organización Académica y Coordinadora de Conserjería) y, además, dichas horas computarán como horas presenciales a restar en esa semana de las horas de docencia asignada.

**Estas pruebas deberán ser comunicadas a los alumnos por cualquiera de los medios disponibles (en clase, en la plataforma virtual “Studium”, en los tabloneros de anuncio del centro, etc.).**

**Período: del 18 al 26 de Enero (ambos inclusive)**

**7. Pruebas de evaluación específicas (1ª convocatoria):**

**Pruebas de evaluación presencial (exámenes escritos u orales, presentación y defensa de trabajos, etc.).**

La Comisión de Docencia hará la propuesta del calendario de estas pruebas que será aprobado en Junta de Escuela y publicado en la Guía Académica.

Deberán ser convocadas por el profesor o la profesora responsable por escrito con una antelación mínima de 10 días hábiles a la fecha de realización de la misma, indicando nombre de la asignatura, el curso y grupo, la fecha, la hora, el lugar y la modalidad de examen y publicarlas en el tablón de anuncios de la titulación.

**Fecha límite de notificación de calificaciones 1ª convocatoria: 5 días naturales a partir de la fecha del examen, o 7 si la asignatura tiene más de 100 alumnos, Indicando lugar, fecha y hora para realización de revisiones. El peso de dichas pruebas no puede ser superior al 65% de la nota.**

**Fecha límite de entrega de actas 1ª convocatoria: 6 de Febrero**

**Período: del 29 de Enero al 5 de Febrero (ambos inclusive)**

**8. Pruebas de recuperación de las partes no superadas en la evaluación continua y en las pruebas específicas (2ª convocatoria)**

La Comisión de Docencia hará la propuesta del calendario de estas pruebas que será aprobado en Junta de Escuela y publicado en la Guía Académica.

Deberán ser convocadas por el profesor o la profesora responsable por escrito con una antelación mínima de 10 días hábiles a la fecha de realización de la misma, indicando nombre de la asignatura, el curso y grupo, la fecha, la hora, el lugar y la modalidad de examen y publicarlas en el tablón de anuncios de la titulación.

**Período: del 20 al 25 de Junio (ambos inclusive) (período posible para aquellos profesores que lo soliciten expresamente)**

**Fecha límite de notificación de calificaciones 2ª convocatoria: 5 días naturales a partir de la fecha del examen, o 7 si la asignatura tiene más de 100 alumnos, Indicando lugar, fecha y hora para realización de revisiones. El peso de dichas pruebas no puede ser superior al 65% de la nota.**

**Fecha límite de entrega de actas 2ª convocatoria: 2 de Julio**

### **Todos los Cursos**

**Segundo semestre: del 8 de Febrero al 17 de Junio (ambos inclusive)**

**Período: del 8 de Febrero al 27 de Mayo (ambos inclusive)**

#### **9. Actividades lectivas:**

9.1. Actividades lectivas presenciales (clases magistrales, clases prácticas, seminarios tutorías obligatorias, etc.).

9.2. Actividades lectivas no presenciales (estudio para la adquisición de conocimientos de los contenidos teóricos y prácticos, elaboración de trabajos e informes, resolución de problemas y/o casos prácticos, etc.)

#### **10. Pruebas de evaluación continua (1ª convocatoria):**

Pruebas de evaluación previstas en cada asignatura y distribuidas a lo largo del semestre.

Podrán ser pruebas presenciales o no presenciales y deberán ajustarse al Reglamento de Evaluación de la USAL

Las pruebas presenciales orales o escritas se realizarán en el horario asignado por el Centro a cada asignatura (1 ó 2 horas de duración máxima) y deberán ser informadas a las responsables de asignación de aulas (Subdirector de Organización Académica y Coordinadora de Conserjería) por si hubiera necesidades especiales. En caso de realizarse pruebas fuera del horario asignado, así mismo deberán ser informadas a las responsables de asignación de aulas (Subdirector de Organización Académica y Coordinadora de Conserjería) y, además, dichas horas computarán como horas presenciales a restar en esa semana de las horas de docencia asignada.

**Estas pruebas deberán ser comunicadas a los alumnos por cualquiera de los medios disponibles (en clase, en la plataforma virtual “Studium”, en los tabloneros de anuncio del centro, etc.).**

**Período: del 30 de mayo al 10 de junio (ambos inclusive)**

*11. Pruebas de evaluación específicas (1ª convocatoria):*

**Pruebas de evaluación presenciales (exámenes escritos u orales, presentación y defensa de trabajos, etc.).**

La Comisión de Docencia hará la propuesta del calendario de estas pruebas que será aprobado en Junta de Escuela y publicado en la Guía Académica.

Deberán ser convocadas por el profesor o la profesora responsable por escrito con una antelación mínima de 10 días hábiles a la fecha de realización de la misma, indicando nombre de la asignatura, el curso y grupo, la fecha, la hora, el lugar y la modalidad de examen y publicarlas en el tablón de anuncios de la titulación.

**Fecha límite de notificación de calificaciones 1ª convocatoria: 5 días naturales a partir de la fecha del examen, o 7 si la asignatura tiene más de 100 alumnos, Indicando lugar, fecha y hora para realización de revisiones. El peso de dichas pruebas no puede ser superior al 65% de la nota.**

**Fecha de entrega de actas 1º convocatoria: 18 de Junio**

**Período: del 13 al 24 de Junio (ambos inclusive)**

12. Pruebas de recuperación de las partes no superadas en la evaluación continua y en las pruebas específicas (2ª convocatoria)

La Comisión de Docencia hará la propuesta del calendario de estas pruebas que será aprobado en Junta de Escuela y publicado en la Guía Académica.

Deberán ser convocadas por el profesor o la profesora responsable por escrito con una antelación mínima de 10 días hábiles a la fecha de realización de la misma, indicando nombre de la asignatura, el curso y grupo, la fecha, la hora, el lugar y la modalidad de examen y publicarlas en el tablón de anuncios de la titulación.

**Fecha límite de notificación de calificaciones 2ª convocatoria: 5 días naturales a partir de la fecha del examen, o 7 si la asignatura tiene más de 100 alumnos, Indicando lugar, fecha y hora para realización de revisiones. El peso de dichas pruebas no puede ser superior al 65% de la nota.**

**Fecha límite de entrega de actas 2ª convocatoria: 2 de Julio**